

Lima, 06 de Marzo del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000188-2022/GAD/RENIEC

VISTOS:

Los Memorandos Nos 000395 y 000426-2022/GRI/SGPI/RENIEC de fechas 19 y 23.feb.2022, de la Sub Gerencia de Procesamiento de Identificación y Proveídos Nos. 000914 y 000951-2022/GAD/SGSG/RENIEC de fechas 21 y 23.feb.2022, e Informe N° 000184-2022/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 04.mar.2022 emitidos por la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorandos Nos 000395 y 000426-2021/GRI/SGPI/RENIEC, y Proveídos Nos. 000914 y 000915-2022/GAD/SGSG/RENIEC, se alcanza los siguientes Informes, elaborados por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo y Sub Gerencia de Servicios Generales, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

- Informe N° 000019-2022/CAA/RE/SGSTO/GTI/RENIEC de fecha 08.feb.2022
- Informe N° 000050-2022/LAS/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 19.feb.2022
- Informe N° 000051-2022/LAS/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 23.feb.2022
- Informe N° 000005-2022/ESC/STMA/SGSTO/GTI/RENIEC de fecha 10.feb.2022
- Informe N° 000023-2022/CAA/RE/SGSTO/GTI/RENIEC de fecha 15.feb.2022
- Informe N° 000024-2022/CAA/RE/SGSTO/GTI/RENIEC de fecha 15.feb.2022

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Sub Gerencia de Servicios Generales mediante Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, inciso h), numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de Doce (12) bienes muebles patrimoniales por la causal de RAEE, detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución Gerencial.





Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Imagen Institucional, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Procesamiento de Identificación, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Sub Gerencia de Servicios Generales los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YAR/MVVB/gmv

ANEXO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 188-2022/GAD/RENIEC
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL													
Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Electrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	74089500-2924	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	173.75	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74089500-4302	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74089500-5142	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	105.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74089500-7482	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	81.28	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74089500-7890	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	80.38	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
6	88229537-0047	SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIO	S/M	1503.020903	1.00	SEDE OPERATIVA	9		1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
7	88229537-0048	SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIO	S/M	1503.020903	1.00	SEDE OPERATIVA	9		1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
8	60229215-0054	TERMOHIGROMETRO	CONTROL COMPANY	9105.0301	293.82	SEDE OPERATIVA	9		1	0.168	0.000168	COMPLETO	INOPERATIVO
9	60229215-0055	TERMOHIGROMETRO	CONTROL COMPANY	9105.0301	293.82	SEDE OPERATIVA	9		1	0.168	0.000168	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74222358-0061	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	22.100	0.0221	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74222358-0286	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	29.500	0.0295	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74089950-6078	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.1	1	7.650	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					1,130.80				12	77.81	0.08		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo

